



RESOLUCIÓN No. 54- -01028

DE 2026

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa  
SASI-NDS-0045-2026

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |                                     |                     |                          |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Pública                         | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> |
|                                 |                                     | Pública Reservada   | <input type="checkbox"/> |

**LA DIRECTORA (E) REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 2406 de 2023 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el 2° de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, la Dirección Regional Norte de Santander, está interesado en adelantar un proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual “54\_281 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.”

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de que el objeto que se requiere contratar la compra de equipos de cómputo y audiovisuales, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, la Dirección Regional Norte de Santander ha estimado a través de estudio de mercado, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.168.400.000,00) IVA incluido**, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16326 de 2026**, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

| Nro. de CDP | Fecha de CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                   | Fuente  | Valor en Letras                                                      | Valor en Números |
|-------------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| 16326       | 2026-07-17   | 101023      | C-3605-1300-4-40402A-3605021-02<br>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | PROPIOS | DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE | 2.168.400.000,00 |



RESOLUCIÓN No. 54- -01028

DE 2026

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa  
SASI-NDS-0045-2026

| Nro. de CDP | Fecha de CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                                | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|-------------|--------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|------------------|
|             |              |             | TECNOLÓGICA -<br>IMPLEMENTACIÓN DE LOS<br>PROGRAMAS DE<br>COMPETITIVIDAD Y<br>DESARROLLO TECNOLÓGICO<br>PRODUCTIVO EN EL SENA<br>NACIONAL |        |                 |                  |

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-0045-2026, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-NDS-0045-2026, se presentaron quince (15) observaciones por parte de los proponentes SUMIMAS S.A, P&P SYSTEMS, BETHEL COMUNICACIONES, QUANTYC SAS, REDCOMPUTO LTDA, PATIÑO Y CONTRERAS, COMPUTELSYSTEM, MICRONET SAS, LOMUTECH SAS, POWERSHOP y P&P SYSTEMS las cuales fue resueltas por la entidad en Acta No. 1 y publicada por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria **NO** será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes de conformidad con lo establecido en el estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.168.400.000,00)** IVA incluido.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación.

Que, por lo anterior la Directora Regional (e) del SENA, Regional Norte de Santander,



RESOLUCIÓN No. 54- -01028

DE 2026

*Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-0045-2026*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-0045-2026, cuyo objeto es *"54\_281 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."*

**Artículo 2º:** Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la suma de *DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.168.400.000,00) IVA incluido*, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

**Artículo 3º:** El proceso de selección que adelantará Dirección Regional Norte de Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

**Artículo 4º:** En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma que se publicará a través de SECOP II.

**Artículo 5º:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

**Artículo 6º:** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.

**Artículo 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los **24/9/2026**

**24/9/2026**

**DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO**  
Directora Regional (e)

Vo.Bo.: *Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto* 

Revisó: *Daniel Eduardo Angarita Galvis, Líder de Contratación Dirección Regional* 

Elaboró: *Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional* 